

San Pedro,

25 AGO. 2014

LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

Nº 1960 / VISTOS :

- 1°.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.280, sobre Plantas de Personal Municipal.
- 2°.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3°.- Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha 30 de noviembre 2012.
- 4°.- La necesidad de decretar orden de subrogancia del Señor Alcalde.
- 5°.- Las necesidades del buen servicio.-
- 6°.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualmente vigente.

DECRETO:-

- 1.- DESIGNASE como subrogante en el cargo de Alcalde, al funcionario municipal, JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN, grado 8° E.M. Escalafón Directivo.
- 2.- La subrogancia del cargo de Alcalde, procederá cuando don Florentino Flores Armijo, esté haciendo uso del feriado legal, permiso administrativo, licencia médica, o se encuentre en comisión de servicio fuera del territorio comunal o nacional.
- 3.- Remítase copia del presente decreto a todas las unidades municipales.
- 4.- Pásese copia de este decreto, a la Oficina de Personal para que sea incorporado en la carpeta respectiva.

Anótese, comuníquese, publíquese, transcribese a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/ JNB / FOM/mmm.

Distribución :

- Jefes de servicio
- Archivo- Alcaldía
- Archivo. Asesoría Jurídica